



Comisión Hípica Nacional

AÑO 2025

Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras

En RD\$

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
2- GASTOS	355,327,630.00		6,792,847.31	6,631,524.77	6,656,932.07	7,114,116.08	6,815,196.79	6,860,419.94	6,852,094.55	6,854,546.18	54,577,677.69
2.1- REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	85,495,939.00	(805,400,000)	5,931,619.70	5,894,403.36	5,969,441.98	6,331,561.49	6,046,440.29	6,107,182.42	6,086,401.49	6,886,401.49	48,453,452.72
2.1.1- REMUNERACIONES	66,098,242.00	2,500	4,725,514.10	4,693,247.46	4,758,306.10	5,082,246.10	4,821,746.10	4,874,409.20	4,856,392.10	4,856,392.10	38,668,253.26
2.1.2- SOBRESUELDOS	10,900,860.00	(3,165,000)	493,000.00	493,000.00	493,000.00	493,000.00	493,000.00	493,000.00	493,000.00	493,000.00	3,944,000.00
2.1.3- DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN											
2.1.4- GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES											
2.1.5- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,496,817.00	265,000	713,105.60	708,155.90	718,135.88	756,315.39	731,694.69	739,773.22	737,009.39	737,009.39	5,841,199.46
2.2- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	9,831,731.00	400,000.00	861,227.61	737,121.41	687,490.09	782,554.59	768,756.00	753,237.52	765,693.06	768,144.69	6,124,224.97
2.2.1- SERVICIOS BÁSICOS	9,831,731.00	400,000	861,227.61	737,121.41	687,490.09	782,554.59	768,756.00	753,237.52	765,693.06	768,144.69	6,124,224.97
2.2.2- PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN											
2.2.3- VIÁTICOS											
2.2.4- TRANSPORTE Y ALMACENAJE											
2.2.5- ALQUILERES Y RENTAS											
2.2.6- SEGUROS											
2.2.7- SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES											
2.2.8- OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES											
2.2.9- OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS											
2.3- MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-								
2.3.1- ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES											
2.3.2- TEXTILES Y VESTUARIOS											
2.3.3- PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS											
2.3.4- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS											
2.3.5- PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO											
2.3.6- PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS											
2.3.7- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS											
2.3.8- GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)											
2.3.9- PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS											
2.4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-								
2.4.1- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO											
2.4.2- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL											
2.4.3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES											
2.4.4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS											
2.4.5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS											
2.4.7- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO											
2.4.9- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS											
2.5- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
2.5.1- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO											
2.5.2- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL											
2.5.3- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES											
2.5.4- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS											
2.5.5- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS											
2.5.6- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO											
2.5.9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS											
2.6- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-								
2.6.1- MOBILIARIO Y EQUIPO											
2.6.2- MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO											
2.6.3- EQUIPO E INSTRUMENTAL CIENTÍFICO Y LABORATORIO											
2.6.4- VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN											
2.6.5- MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS											
2.6.6- EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD											
2.6.7- ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES											
2.6.8- BIENES INTANGIBLES	-										
2.6.9- EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR											



Comisión Hípica Nacional
AÑO 2025
Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras

En RD\$

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
27 - OBRAS	60,000,000.00										
27.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	60,000,000.00										
27.2 - INFRAESTRUCTURA											
27.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS											
27.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)											
28 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA											
28.1 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS											
28.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA											
29 - GASTOS FINANCIEROS											
29.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA											
29.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA											
29.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA											
Total Gastos	155,327,650.00	-	6,792,847.31	6,631,524.77	6,656,932.07	7,114,116.08	6,815,196.79	6,860,419.94	6,852,094.55	6,854,546.18	54,577,677.69
4 - APLICACIONES FINANCIERAS											
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS											
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-										
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-										
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS											
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-										
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-										
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS											
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-										
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS											
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	155,327,650.00	-	6,792,847.31	6,631,524.77	6,656,932.07	7,114,116.08	6,815,196.79	6,860,419.94	6,852,094.55	6,854,546.18	54,577,677.69

Fuente: SIGEF

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto General del Estado

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario

Total devengado: Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Preparado por:

Yngrid Berroa

Enc. Depto. Contabilidad



Aprobado por:

Sr. FRANCISCO PAVONESSA GRULLON
PRESIDENTE COMISION HIPICA NACIONAL



Revisado por:

Maria Teresa Cordero Domínguez
Administradora de la CHN

